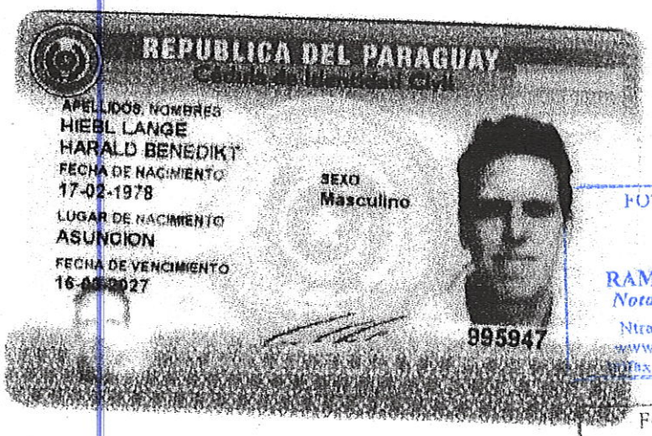

FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL CONSTE
RAMON ZUBIZARRETA
Notario Público - Reg. 980
Ntra. Sra. del Carmen Nº 609
www.zubizarretachijos.com.py
Fax 200566 - 211470 - 225346

FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL CONSTE
RAMON ZUBIZARRETA

3716969

IC: 028-05811978-128 UBICACION: PN-11-39-001-947
NACIONALIDAD: PARAGUAYA
ESTADO CIVIL: SOLTERO FECHA DE EMISION: 16-03-2017

IDPRY995947<<<7<<<<<<<<<<<<<<<
7802177M2703165PRY<<<<<<<<<<<6
HIEBL<LANGE<<HARALD<BENEDIKT<<

Colegio de Escribanos del Paraguay

SELLADO NOTARIAL

SERIE AK 3745674

ESCRIBANO : JESUS MARIA U. CARRILLO B.
LOCALIDAD : ASUNCION
DIRECCION : VICE PTE. SANCHEZ 941
REGISTRO : 437

JESUS MA. CARRILLO B. Notario y Escribano Público Registro Nº 437 Vice Pte. Sánchez 941 Tel. 204459 - 204502 Asunción - Paraguay

NUMERO CINCUENTA Y NUEVE (59).- En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a VEINTIDOS días de DICIEMBRE del DOS MIL SIETE, ante mí: JESUS MARIA CARRILLO B., Notario y Escribano Público, Titular del Registro Nº437 con asiento en esta Capital y la Cédula Tributaria del R.U.C.Nº642657-3, comparecen las siguientes personas: 1) Las señoras LIVIA AVELLI VDA. DE JARA, uruguaya, viuda, con Cédula de Identidad Paraguaya N°996.885 y NELLY JARA VDA. DE DE BARATH, paraguaya, viuda, con Cédula de Identidad N°296.065, domiciliadas a los efectos de este acto en la casa N°1.198 de la Avenida General Santos, de ésta ciudad capital; y (2) Los señores WALTER OLIVER HIEBL LANGE, paraguayo, casado, con Cédula de Identidad N°690.458; y HARALD BENEDIKT HIEBL LANGE, paraguayo, soltero, con Cédula de Identidad N°995.947, domiciliados a los efectos de este acto en Avda. Eusebio Ayala y Vice Presidente Sanchez de ésta capital.- Los comparecientes son mayores de edad, hábiles, de este vecindario, quienes manifiestan que no se encuentran en mora en el cumplimiento de las leyes de carácter personal.----------

La señoras LIVIA AVELLI VDA. DE JARA y NELLY JARA VDA. DE DE BARATH comparecen en nombre y representación de la firma "FORNO Y VALLE" SOCIEDAD ANONIMA, en sus caracteres de PRESIDENTE y SECRETARIA respectivamente, cargos para los cuales fueron designadas en Asamblea General Ordinaria de fecha 06 de Abril de 2.006, cuya copia debidamente firmada tengo a la vista para

PARA TESTIMONIOS Y ACTUACIONES

Lic. JOSÉ BEJARANO
GERENTE ADMINISTRATIVO FINANCIERO
C.I.P. 1.700.198

O.B.H. S.A.
RUC 80011002-1

este acto y omito reproducir por dejar agregada a ésta Escritura Pública, a la que me remito para lo que hubiere lugar en derecho; y los señores WALTER OLIVER HIEBL LANGE y HARALD BENEDIKT HIEBL LANGE, lo hacen en nombre y representación de la firma "OBH" SOCIEDAD ANONIMA (OBHSA), en sus caracteres de DIRECTORES TITULARES, cargos para los cuales fueron designados en Asamblea General Ordinaria de fecha 2 de Abril de 2.007, cuya copia debidamente firmada tengo a la vista para este acto y omito reproducir por dejar agregada a ésta Escritura Pública, a la que me remito para lo que hubiere lugar en derecho.-- La Sociedad "FORNO Y VALLE" SOCIEDAD ANONIMA, fue CONSTITUIDA por Escritura Pública de fecha 10 de Octubre de 1.942, autorizada por ante el Escribano Público Ezequiel Gimenez, en la cual consta su denominación, domicilio, objeto, duración, capital social, sistema de Administración, y demás circunstancias de su constitución y funcionamiento. El ESTATUTO SOCIAL fué modificado por Escritura Pública de fecha 24 de Octubre de 1.942, autorizado por ante el Escribano Público Ezequiel Gimenez, siendo aprobado y reconocida la personería jurídica por Decreto del Poder Ejecutivo de la Nación N°16.140, de fecha 24 de diciembre de 1.942, e inscripto en el Registro Público de Comercio por mandato judicial, bajo el N°151, en la página 312 y siguientes, del libro seccional respectivo.- POSTERIORMENTE fué modificado el ESTATUTO SOCIAL por Escritura Pública N°51 de fecha 25 de Junio de 1.953,

JESUS MA. CARRILLO B. Notario y Escribano Público Registro Nº 437 Vice Pte. Sánchez 941 Nº Tel. 222459 - 204502 Asunción - Paraguay

PARA TESTIMONIOS Y ACTUACIONES

autorizada por ante el Escribano Público Lorenzo N. Livieres.- POSTERIORMENTE por Escritura Pública N°71 de fecha 10 de Agosto de 1.953, pasada ante el Escribano Lorenzo N. Livieres, fué nuevamente modificado el ESTATUTO SOCIAL. Estas dos últimas Escrituras fueron aprobadas por Decreto del Poder Ejecutivo de la Nación N°9 de fecha 17 de agosto de 1.953, e inscriptas por mandato judicial en el Registro Público de Comercio bajo el N°369, en la pagina 195 y siguientes, del libro seccional respectivo, en fecha 16 de septiembre de 1.953.- POSTERIORMENTE por Escritura Pública N°292 de fecha 29 de Noviembre de 1.960, autorizada por ante el Escribano Público Lorenzo N. Livieres B., fué nuevamente modificado el ESTATUTO SOCIAL, habiendose aprobado por Decreto del Poder Ejecutivo de la Nación N°13.743 de fecha 22 de diciembre de 1.960, e inscripto por orden judicial en el Registro Público de Comercio, bajo el N°409, en la página 65 y siguientes, del libro seccional respectivo.- POR ULTIMO fué modificado el ESTATUTO SOCIAL y aprobada la Modificación por Decreto del Poder Ejecutivo de la Nación N°7.433 de fecha 16 de septiembre de 1.968, e inscripto por orden judicial en el Registro Público de Comercio bajo el N°373, en la página 123, en fecha 27 de Septiembre de 1.960.- Omito reproducir el ESTATUTO SOCIAL por dejar agregada copia autenticada a ésta escritura pública, a la que me remito para lo que hubiere lugar en derecho.----------

La Sociedad "OBH" SOCIEDAD ANONIMA (OBHSA), fue CONSTITUIDA

TASAS JUDICIALES 1000 AB 7433 96/699

por Escritura Pública Nº700, de fecha 10 de Octubre de 1,994, autorizada por ante el Escribano Público Ramón Zubizarreta, en la cual consta su denominación, domicilio, objeto, duración, capital social, sistema de Administración, y demás circunstancias de su constitución y funcionamiento. El ESTATUTO SOCIAL fué Inscripto en la Dirección General de los Registros Públicos por mandato judicial, en a) REGISTRO DE PERSONAS JURIDICAS Y ASOCIACIONES, anotado bajo el Nº68 al folio 989 y sgtes., de la Serie "A", en fecha 08 de Febrero de 1.995; y b) REGISTRO PUBLICO DE COMERCIO, bajo el N°76 folio 842 y siguientes, de la Serie "A", Sección Contratos, en fecha 10 de Febrero de 1.995.- Omito reproducir el Estatuto Social por dejar agregada a ésta escritura pública fotocopia autenticada del mismo, y a la que me remito para lo que hubiere lugar en derecho.----------

Las señoras LIVIA AVELLI VDA. DE JARA y NELLY JARA VDA. DE DE BARATH, están AUTORIZADAS para este otorgamiento por Acta de Directorio de fecha 02 de Noviembre de 2.007, cuya copia debidamente firmada tengo a la vista para este acto y dejo agregada a ésta Escritura; y los señores WALTER OLIVER HIEBL LANGE y HARALD BENEDIKT HIEBL LANGE, están AUTORIZADOS para este acto por Acta de Directorio de fecha 09 de Noviembre de 2.007, cuya copia debidamente firmada tengo a la vista para este acto y dejo agregada a ésta Escritura.----------

Y las señoras LIVIA AVELLI VDA. DE JARA y NELLY JARA VDA. DE

Colegio de Escribanos del Paraguay
SELLADO NOTARIAL

SERIE AL 2815092

ESCRIBANO : JESUS MARIA U. CARRILLO B.
LOCALIDAD : ASUNCION
DIRECCION : VICE PTE. SANCHEZ 941
REGISTRO : 437

JESUS MA. CARRILLO B.
Notario y Escribano Público
Registro Nº 437
Vice Pte. Sánchez 941
Tel. 222459 - 204602
Asunción - Paraguay

PARA TESTIMONIOS Y ACTUACIONES

DE BARATH, en los caracteres invocados, en nombre y representación de "FORNO Y VALLE" SOCIEDAD ANONIMA, y de conformidad al acta mencionada precedentemente, dicen: Que por este acto VENDEN Y TRANSFIEREN en absoluta propiedad y dominio a favor de la firma "OBH" SOCIEDAD ANONIMA (OBHSA), dos inmuebles de propiedad de su representada, con todo lo en éllos existente, edificado, clavado, plantado y adherido, situados en ésta capital, Distrito de San Roque, fracciones "A" y "B", cuyas dimensiones y linderos, según plano, Resolución Nº521 de la Municipalidad de Asunción de fecha 03 de Noviembre de 1.976 y Servicio Nacional de Catastro son las siguientes: - PRIMER INMUEBLE FRACCION "A" - MATRICULA 16.764: Al NORTE mide veinte y seis metros veinte centimetros, lindando con propiedad privada; al SUR mide treinta y un metros treinta y un centimetros, donde linda con calle Comercio (hoy Concordia); al ESTE mide cincuenta y ocho metros ochenta centimetros y linda con el lote con Cuenta Corriente Catastral N°12-539-56; al OESTE mide sesenta y seis metros veinte y cuatro centimetros, donde linda con la fracción "B", propiedad de la firma "Forno y Valle" Sociedad Anónima.- SUPERFICIE: UN MIL SETECIENTOS SETENTA Y TRES METROS CUADRADOS CUATRO MIL SEISCIENTOS TREINTA Y SEIS CENTIMETROS CUADRADOS (SUP: 1.773 Mts.2 con 4.636 Cmt.-2).- Le corresponde la Cuenta Corriente Catastral N°12-539-80.- SEGUNDO INMUEBLE: FRACCION "B" - MATRICULA N°16.765: Su frente al OESTE sobre la Avenida General Santos se compone de

dos líneas rectas: la primera mide 99 metros, 25 centímetros, en rumbo N.1° E; y la segunda mide 49 metros, 98 centímetros, con rumbo N.23' O.; por 58 metros 80 centímetros en su contrafrente al Este, donde linda con más derechos deudora; su costado al Norte se compone de una quebradas de tres líneas rectas: la primera mide 181 metros en rumbo S. 56°16'E. la segunda 22 metros 45 centímetros en rumbo S.29°19' O. y la tercera mide 26 metros 20 centímetros hasta alcanzar el extremo N. de la línea de contrafrente E., lindando las tres líneas con derechos de la sociedad Dragotto S.A.,; y su contracostado al Sur mide 152 metros 25 centímetros, y linda con la calle del Comercio (hoy Sociedad).- SUPERFICIE: TRECE MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y SIETE METROS CUADRADOS DOS MIL CUATROCIENTOS CATORCE CENTIMETROS CUADRADOS (SUP:13.447 Mts.2 con 2.414. Cmt.2).- Le corresponde la Cuenta Corriente Catastral N°12-539-10.- ORIGEN: El fraccionamiento de los inmuebles fué aprobado por la Municipalidad de la Capital, según Resolución N°521 D.C. del 03 de Noviembre de 1.976. La totalidad del inmueble fué mensurado por el Agrimensor Público Juan D. Mussi, en fecha 18 de noviembre de 1.957, y sus actuaciones previo los trámites de ley, fueron aprobadas por auto de fecha 21 de diciembre de 1.957, dictado por el juez en lo Civil Doctor Nicolás Sánchez y Soto ante el Secretario Adelio Bernabé Ramirez, inscribiendose en el Registro General de la Propiedad hoy Dirección General de los Registros Públicos, en el año 1.958, como Finca

N°121 (hoy MATRICULA 16764) de San Roque y al folio 34 y siguientes; y como Finca N°2.384 (hoy MATRICULA 16765) de San Roque, al folio 22 y siguientes. Correspondió a la Sociedad "Forno y Valle" S.A., por compra hecha de doña Fidelina Torres, según Escritura de fecha 25 de febrero de 1.949, pasada ante el Escribano Ezequiel Gimenez, inscribiendose en el Registro General de la Propiedad hoy Dirección General de los Registros Públicos, en el año de su otorgamiento, como Finca N°2.384 y al folio 18 y siguientes, Con anterioridad correspondió a la firma Vendedora por transferencia que le hizo la firma "La Industrial Sociedad Colectiva", según Escritura de fecha 15 de Enero de 1943, pasada ante el Escribano Público Ezequiel Gimenez, inscribiendose en el Registro General de la Propiedad hoy Dirección General de los Registros Públicos, en el año de su otorgamiento, como Finca N°121 de San Roque y al folio 20 y siguientes.- TODO LO RELACIONADO consta con más detalles en el título de propiedad que tengo a la vista para este acto y que con nota y copia del presente otorgamiento, entregaré a los representantes de la firma Compradora.---------

CERTIFICACIONES: De conformidad a los Certificados Registrales expedidos por la sección respectiva de la Dirección General de los Registros Públicos, que tengo a la vista para el presente otorgamiento, dejo agregados a ésta escritura y a los que me remito para lo que hubiere lugar en derecho, los inmuebles de referencia no han sufrido modificación reconociendo las res-

PARA TESTIMONIOS Y ACTUACIONES

tricciones de dominio y gravamenes que se detallan a continuación, que los representantes de la firma COMPRADORA conocen, aceptan expresamente y de cuyo levantamiento se hacen cargo: a) MATRICULA 16764-U-A03: RESTRICCIONES DE DOMINIO: 1°) Embargo Ejecutivo a pedido del Banco de Desarrollo del Paraguay, ordenado por el Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial del Septimo Turno, Monto Gs.250.000.000 + Gs.25.000.000 s/ ejecución hipotecaria; 2°) Embargo Preventido a pedido de Teresa Abihaggle de Falanga, ordenado por el Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial del 12° Turno, Secretaria a cargo de Sergio Rodriguez, Monto U$S.351.400 + U$S.35.000 s/ ejecución hipotecaria; 3°) Embargo Ejecutivo a pedido de Teresa Abihaggle de Falanga, ordenado por el Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial del 1er Turno, Secretaria a cargo de Vilma Cazal Gimenez, Monto U$S.351.000 + U$S.35.000 s/ ejecución hipotecaria; 4°) Embargo Preventivo a pedido de Carlos A. Fernandez, ordenado por el juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial del 1er. Turno, Secretaría a cargo de Vilma Cazal Gimenez, Monto de Gs.194.617.566 + Gs.19.462.000, s/ regulación de Honorarios; GRAVAMENES: 1°) una hipoteca a favor del Banco De Desarrollo del Paraguay por Gs.300.000.000; 2°) una hipoteca a favor de la señora TERESA GLADYS ABIHAGGLE DE FALANGA, por U$S.310.000; y 3º) CESION DE HIPOTECA de TERESA GLADYS ABIHAGGLE DE FALANGA a favor de OBH S.A., por U$S.586.000. La HIPOTECA a favor de la señora TERESA

JESUS MA. CARRILLO B.
Notario y Escribano Público
Vice Pte. Sánchez 941
Tel. 222445 - 204502
Asunción Paraguay

PARA TESTIMONIOS Y ACTUACIONES

GLADYS ABIHAGGLE DE FALANGA y su correspondiente CESION DE HIPOTECA a favor de OBH S.A. quedan extinguidas por CONFUSION; y b) MATRICULA 16765-U-A03: RESTRICCIONES DE DOMINIO 1°) Embargo Preventivo a pedido de Teresa Gladys Abihaggle de Falanga, ordenado por el Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial del 12° Turno, Secretaria a cargo de Sergio Rodriguez, Monto U$S.351.400 + U$S.35.000 s/ ejecución hipotecaria; 2°) Embargo Ejecutivo a pedido de Teresa Abihaggle de Falanga, ordenado por el Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial del 1er Turno, Secretaria a cargo de Vilma Cazal Gimenez, Monto U$S.351.000 + U$S.35.000 s/ ejecución hipotecaria; GRAVAMENES: 1°) una hipoteca a favor de la señora TERESA GLADYS ABIHAGGLE DE FALANGA, por U$S.310.000; y 2º) CESION DE HIPOTECA de TERESA GLADYS ABIHAGGLE DE FALANGA a favor de OBH S.A., por U$S.586.000. La HIPOTECA a favor de la señora TERESA GLADYS ABIHAGGLE DE FALANGA y su correspondiente CESION DE HIPOTECA a favor de OBH S.A. quedan extinguidas por CONFUSION.- A nombre de la firma FORNO Y VALLE SOCIEDAD ANONIMA no se encuentran anotaciones que le hayan declarado en estado de interdicción y/o inhabilitación alguna, por lo que puede disponer libremente de sus bienes. Los inmuebles no adeudan a la Administración Nacional de Electricidad (ANDE) ni a la Empresa de Servicios Sanitarios del Paraguay S.A. (ESSAP) según certificados expedidos por éstas instituciones; de conformidad al certificado expedido por la MUNICIPALIDAD DE ASUNCION, tampoco

adeuda en concepto de Impuesto Inmobiliario, Tasas Especiales ni construcción de pavimento salvo a empresas privadas. El Servicio Nacional de Catastro expidió los Certificados Catastrales Nºs.6271 y 6.270. Me presentan para éste acto copia de los comprobantes de pago de Impuesto a la Renta e IVA de la VENDEDORA y la COMPRADORA, correspondientes a los últimos periodos vencidos y que dejo agregados a ésta Escritura.-Convienen las partes que todo impuesto, carga, tasa y/o gasto que afecten hasta la fecha a los inmuebles transferidos por este acto y que sean reclamados más adelante, quedan exclusivamente a cargo de la VENDEDORA, quien los pagará sin más trámites a la sola exhibición de los comprobantes respectivos.----------

PRECIO: Esta venta se efectúa por la suma de US$.650.000 (SEISCIENTOS CINCUENTA MIL DOLARES AMERICANOS), abonada de la siguiente forma: 1º) US$.586.000 (QUINIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL DOLARES AMERICANOS) con la compensación de la deuda que mantiene la VENDEDORA con la COMPRADORA y que resulta de la cesión de crédito hipotecario hecha por la señora TERESA GLADYS ABIHAGGLE DE FALANGA a favor de la COMPRADORA según Escritura Pública de fecha 19/11/2007, es decir que esta suma es imputada en forma directa a la obligación relacionada, sirviendo ésta Escritura de suficiente prueba de pago para ambas partes; y 2º) US$.64.000 (SESENTA Y CUATRO MIL DOLARES AMERICANOS) las representantes de la VENDEDORA manifiestan

JESUS MA. CARRILLO B. Notario y Escribano Público Registro Nº 437 Vice Pte. Sanchez 941 Tel. 222405 - 204502 Asunción - Paraguay

PARA TESTIMONIOS Y ACTUACIONES

haber recibido antes de éste acto en efectivo, sirviendo esta escritura de suficiente recibo de pago.----------

La VENDEDORA transmite a la COMPRADORA los derechos de propiedad, posesión y dominio que a lo vendido tenia, obligándose a las responsabilidades por evicción y saneamiento,conforme y con arreglo a derecho.----------

Las representantes de la VENDEDORA han señalado que el importe del PRECIO DE VENTA que figura en el cuerpo de esta Escritura lo han fijado libre y concientemente con los representantes de la COMPRADORA, manifestando los comparecientes que no se da ninguna de las causales previstas en el Articulo 671 del Código Civil que pudiera llevar a cuestionar la firmeza y legitimidad del presente contrato.----------

No se retiene la suma correspondiente al IVA por la enajenación del inmueble por ser la VENDEDORA contribuyente del impuesto.- Se previene la inscripción en la sección correspondiente de la Dirección General de los Registros Públicos.-----

ENTERADOS los comparecientes de los términos de la presente escritura manifiestan su plena conformidad y la aceptan en todas sus partes.- CONSTANCIAS NOTARIALES: Yo, el Escribano Autorizante dejo expresa constancia de cuanto sigue: Que he recibido personalmente la manifestación de voluntad de los comparecientes, quienes han sido debidamente advertidos del derecho que les asiste para que examinen personalmente ésta Escritura, y si fuere procedente, efectúen las rectificaciones

TASAS JUDICIALES

oportunas).- EN SU TESTIMONIO, previa lectura de viva voz que he practicado, firman los comparecientes como dicen acostumbran hacerlo ante mi, DOY FE.- FIRMADOS: LIVIA AVELLI VDA. DE JARA.- NELLY JARA VDA. DE DE BARATH.- WALTER OLIVER HIEBL LANGE.- HARALD BENEDIKT HIEBL LANGE.- ANTE MI: JESUS MARIA U. CARRILLO B.- ESTA MI SELLO. SIGUE EL CONCUERDA EN LA HOJA DE SEGURIDAD DE ACTUACION NOTARIAL N°2884708.----------

CON.../////...

Colegio de Escribanos del Paraguay

Resolución 106/90 - Corte Suprema de Justicia

HOJA DE SEGURIDAD

ACTUACION NOTARIAL

SERIE AB Nº 2884708

ESCRIBANO : JESUS MARIA U. CARRILLO B.
LOCALIDAD : ASUNCION
DIRECCION : VICE PTE. SANCHEZ 941
REGISTRO : 437

JESUS MA. CARRILLO B.
Notario y Escribano Público
Registro Nº 437
Vice Pte. Sánchez 941
Tel. 222459 - 204502
Asunción - Paraguay

...///... C U E R D A fielmente con su escritura matriz Nº 59.-

folio 197 y Sgtes.- del Protocolo de la División CIVIL.---

Sección "B" del Registro Notarial Nº 437.-

con asiento en ASUNCION.-

y autorizada por JESUS MARIA U. CARRILLO B.-

en el carácter de TITULAR.- de dicho Registro,

expido esta "PRIMERA.- copia para "OBH" SOCIEDAD ANONIMA (OBHSA).---------- a los VEINTISEIS.--- días del mes DICIEMBRE.-- de DOS MIL SIETE.- del año.

JESUS MA. CARRILLO B.
Notario y Escribano Público
Registro Nº 437
Vice Pte. Sánchez 941
Tel. 222459 - 204502
Asunción - Paraguay

Lic. JOSE BEJARANO
GERENTE ADMINISTRATIVO
FINANCIERO
C.I.P. 1.700.198

O.B.H. S.A.
RUC 80011002-1

PATRICIA CANDIA
Cajera

MUNICIPALIDAD DE ASUNCION
VT420 27.12.2007 CERT.00010154
CAJA: 110 CAJERO: 25
NRO.FACT./CTA: 2713526897
TOTAL .....: 9.418.500

A. G. Zamphirópolos S.A.

ENT Nº: 1314557-
Fecha: 28/12/07
Hora: 9:42:58" AM -
Cap. de Mon: 2721715
Recib de Pag. corresp. cap: 2749408

Fracción "A" -

DIRECCIÓN GENERAL DE LOS REGISTROS PÚBLICOS
REPÚBLICA DEL PARAGUAY

Nº 1314557 - Fecha 28/12/07

INSCRIPTO EN LA FAJA Nº 16764 - L - A03
DE LA SECCIÓN PRIMERA

MARLENE R. ENCISO P.

PODER JUDICIAL * Dirección General de los Registros Públicos * 1ª. SECCION

Marcia R. de González
ABOGADA Y NOT. PUBLICA

Fracción "B"

DIRECCIÓN GENERAL DE LOS REGISTROS PÚBLICOS
REPÚBLICA DEL PARAGUAY

Nº 1314557 - Fecha 28/12/07

INSCRIPTO EN LA FAJA Nº 16765 - L - A03
DE LA SECCIÓN PRIMERA

MARLENE R. ENCISO P.

PODER JUDICIAL * Dirección General de los Registros Públicos * 1ª. SECCION

Marcia R. de González
ABOGADA Y NOT. PUBLICA